



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 30: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO: METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS ÁREAS DE RIESGO

(Nota presentada por la República Dominicana)

RESUMEN

El *Plan global para la seguridad operacional de la aviación* (GASP, Doc 10004), establece el objetivo de la implantación y desarrollo de los Programas Estatales de Seguridad Operacional que contenga procesos de gestión de riesgos y aseguramiento de la seguridad operacional, con el propósito de construir una base sólida de datos cuantitativos e información cualitativa fiables que permitan adoptar decisiones estratégicas basadas en riesgos y la asignación adecuada de recursos de seguridad optimizados.

Por tanto, se hace necesario enfocar esfuerzos en la planificación e implementación de procesos de gestión de riesgo y monitoreo del desempeño de seguridad operacional que den respuesta a las preocupaciones de los Estados. No obstante, este proceso no está libre de retos, en particular, en lo que se refiere al desarrollo de procedimientos y metodologías que permitan aprovechar las infraestructuras de datos de seguridad operacional disponibles de los Estados.

Esta nota brinda una reseña del proceso que está formulando la Autoridad de Aviación Civil de República Dominicana para dar cumplimiento a la disposición y, externa la importancia de validar tales procedimientos antes de realizar cambios en los modos convencionales de supervisión de la seguridad operacional en coherencia con los objetivos del GASP.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- pedir a la OACI que proporcione los métodos empleados en los Estados miembros en la tarea de gestionar y evaluar riesgos y las experiencias que se han extraído para unificar los conceptos y los enfoques particulares de los distintos Estados miembros y elaborar textos de orientación pertinentes que les permitan encarar la implementación de estos procesos de manera científica y normalizada; y
- analizar lo expuesto en la presente nota de estudio a efectos de evaluar la posibilidad de solicitar a la OACI que organice formación, intercambios de experiencias y foros sobre el tema para orientar a los Estados miembros en esta tarea.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico — <i>Seguridad operacional</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	N/A
<i>Referencias:</i>	<i>Plan global para la seguridad operacional de la aviación</i> (Doc 10004) <i>Anexo 19 — Gestión de la Seguridad Operacional</i> <i>Manual de Gestión de la Seguridad Operacional</i> (Doc 9859)

¹ La versión en español fue proporcionada por la República Dominicana.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Sin duda alguna, los esfuerzos, las acciones y medidas tomadas para reducir continuamente el número de víctimas de muertes mortales y el riesgo de que se produzcan los accidentes e incidentes en aviación, son una muestra de que la seguridad operacional es la máxima prioridad de la aviación para OACI, los Estados, proveedores de servicios y diferentes integrantes del gremio aeronáutico. Sin embargo, aún con la determinación de tantas medidas es una meta inalcanzable la eliminación total de accidentes e incidentes de aviación.

1.2 El enfoque de sistemas libres de riesgo ha evolucionado centrándose en la gestión de riesgos de seguridad operacional apoyándose en procesos de asignación de recursos en los que se logre un equilibrio entre las “dos PP” producción” y “protección”.

1.3 Como requiere el GASP, los Estados deben implementar y desarrollar el Programa estatal de seguridad operacional (SSP) para aplicar un enfoque preventivo para la supervisión de la seguridad operacional de la aviación y la gestión de riesgos de seguridad operacional a nivel de Estado, que indudablemente, está suponiendo ya un mejor uso de los recursos disponibles, muchas veces limitados, al alcance de las autoridades aeronáuticas. Ahora bien, ¿Qué metodología de evaluación de riesgos efectiva deberían los Estados desarrollar para asegurar la priorización de las áreas de mayor riesgo?, en un mismo sentido, ¿Asegura esta metodología el análisis de las áreas que suponen menor riesgo?

1.4 En el Doc 9859 propone algunos métodos estándar de evaluación de riesgos de seguridad, sin embargo, dichas técnicas no contienen procedimientos de evaluación del riesgo cuantitativo, puesto que cada Estado se debe adaptar a su complejidad y necesidades en particular, es por esto, que los procedimientos de evaluación de riesgo en términos de probabilidad y severidad del Estado deben estar acompañados de la implantación de metodologías, robustas y validadas de manera que la toma de decisiones sea demostrable con datos y no de forma subjetiva.

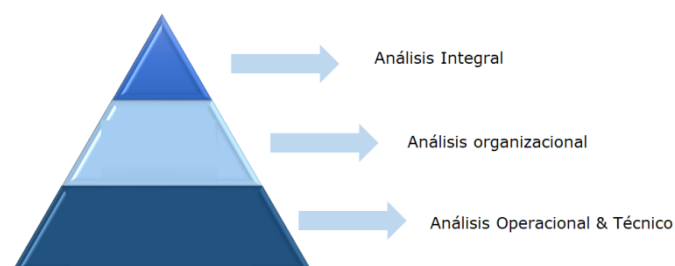
1.5 A continuación presentamos el enfoque que se está siguiendo actualmente en la República Dominicana con objeto de dar cumplimiento a la implementación de dicho proceso.

2. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO ESTATAL DE REPUBLICA DOMINICANA

2.1 Para implantar un Programa Estatal de Seguridad Operacional los Estados deben adquirir datos e información que puedan tener una influencia sobre la seguridad operacional, para ello uno de los primeros pasos que la República Dominicana ha dado es la construcción de una base de datos que se alimenta de diversas fuentes, tanto internas como externas, tal y como fue presentado Decimotercera Conferencia De Navegación Aérea a través de la Nota de Estudio AN-Conf/13-WP/148.

2.2 De manera simultánea se están creando Perfiles de Riesgo de las organizaciones, conteniendo información sobre los resultados de las auditorías e inspecciones, eventos de seguridad operacional vinculados, datos sobre personal clave de seguridad operacional, operaciones y diferentes informaciones operacionales y organizacionales de carácter crítico.

2.3 Para la implementación de este proceso se ha creado una Pirámide de Riesgos que es alimentada por diferentes indicadores, que consiste en una herramienta que facilita la toma de decisiones, tales y como se muestran a continuación:



2.4 **Análisis Operacional & técnico:** En este análisis se han desarrollado procedimientos para evaluar el perfil de riesgo de un determinado proveedor de servicios, basados en indicadores que muestren por tipo de aeronave (aeronave y diseño), el volumen de actividad, el resultado de las inspecciones y auditorías (número y severidad de las discrepancias) en el área de operaciones, aeronavegabilidad e inspecciones en rampa, el tiempo de cierre de las discrepancias, número de diferidos, número de tareas de mantenimiento ampliadas, accidentes e incidentes ocurridos o vinculados, la cultura de reporte, su capacidad de gestionar los riesgos inherentes a su operación, entre otros aspectos.

2.5 **Análisis Organizacional:** En este análisis se evalúan aspectos de cómo gestiona el proveedor de servicios, el personal y la rentabilidad económica, puesto que hemos determinado que cuando un proveedor de servicios atraviesa una difícil situación económica pueden acabar deteriorándose los niveles de seguridad.

2.6 **Análisis Integral:** En este análisis se realiza una evaluación en conjunta de los aspectos anteriormente mencionados mediante un mapa de riesgo comparativo, de manera que permita tomar medidas a nivel de estado respecto del riesgo identificado.

2.7 La descripción del flujo del proceso de gestión de riesgo estatal se detalla a continuación:

Actividad del Proceso	Descripción del Proceso
<i>Identificación de Peligros de Seguridad operacional e identificación de controles existentes</i>	<i>En este paso se realiza un análisis de las tendencias reflejadas en el Informe de Seguridad Operacional con el objetivo de identificar peligros sistémicos e intersectoriales para abordar preocupaciones de seguridad de operacional para el Estado y se determinan los controles existentes.</i>
<i>Evaluación de Riesgos de Seguridad operacional</i>	<i>En este paso se convocará al Comité de Revisión de Seguridad Operacional (CRSO), para determinar la probabilidad de que las consecuencias se materialicen, así como la gravedad de las posibles consecuencias utilizando las tablas de probabilidad y gravedad; tomando en consideración que las mismas están adaptadas a la realidad del Estado.</i>
<i>Determinación de la tolerabilidad del riesgo y definición de estrategias de mitigación</i>	<i>En este paso se procede a determinar el nivel de riesgo obtenido. En caso de que el nivel de riesgo resultante corresponda a Tolerable O No Tolerable, se procede a definir la estrategia que se propone para determinar los controles atendiendo al nivel de riesgo, tomando en consideración la pirámide de riesgos anteriormente expuesta.</i> <i>En caso de que el nivel de riesgo sea Aceptable, se registra en la matriz de riesgo estatal.</i>
<i>Evaluación del Riesgo resultante</i>	<i>En este paso se realiza una evaluación del comportamiento que ha tenido el control definido y aprobado, verificando la probabilidad y/o gravedad, verificando el nivel de riesgo y el índice de tolerabilidad.</i>

3. **CONCLUSIÓN**

3.1 Como parte de la implementación y desarrollo de un Programa Estatal de Seguridad Operacional, cada Estado debería implantar procedimientos que le permitieran gestionar sus riesgos y priorizar su las áreas de mayor riesgo, por tanto, la metodología que un Estado desarrolle e implante en estos procedimientos es crítico, dado que en caso de no hacerlo apropiadamente se podrían estar realizando un uso inapropiado de los recursos disponibles, y lo que es más preocupante, se podrían dejar desatendidas áreas cuyo deterioro podría significar reducir los niveles de seguridad de los Estados.

— FIN —